

de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.711.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 29 de agosto de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: MANUEL GIL ALBARELLOS DE LAS RIVAS, con domicilio en LOGROÑO, calle Jorge Vigón, 7-2.

PARCELA Nº 16

TERMINO MUNICIPAL: Arenzana de Abajo

PARAJE: El Villar

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 58 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 60 metros, anchura de la banda 0,60 metros y un apoyo de madera que ocupa una superficie de 0,05 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Julio Hueto y Santiago Olarte.

NOMBRE: D. ANA MARIA FERNANDEZ PRADO, con domicilio en LOGROÑO, calle Pérez Galdós, 52-54-6º 2 esc. Izda.

PARCELA Nº 22

TERMINO MUNICIPAL: Arenzana de Abajo

PARAJE: El Villar

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 50 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

La servidumbre actual que desaparece es vuelo sobre 50 metros, anchura de la banda 0,60 metros.

LINDEROS EN SENTIDO LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Benito Fernández y Julián Torres.

NOMBRE: ANGEL VILLAR IBAÑEZ, con domicilio en CAMPROVIN, calle Mayor.

PARCELA Nº 108

TERMINO MUNICIPAL: Camprovín

PARAJE: El Arañal

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 46 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Merigilberto Ibáñez y José Pascual

NOMBRE: LA ALEGRIA RIOJANA, S.A., con domicilio en CAMPROVIN, carretera de Nájera, s/n.

PARCELA Nº 117

TERMINO MUNICIPAL: Camprovín

PARAJE: El Arañal

SERVIDUMBRE A IMPONER: Colocación de un tirante mecánico con vuelo de cable fiador en 5 metros, con ocupación de 0,090 m2 en la base del volador del mismo.

LINDEROS EN SENTIDO LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: El mismo y el mismo

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.517

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: MICELIOS FUNGISEM, S.A., con NIF A26017616 y con domicilio en el Ctra. Calahorra Km-2 de Autol.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL. En el Término Cruz de Porritas.

c) Finalidad de la instalación: Industria agraria.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable DHV 12/20 KV de 3(1x95) mm2 Al. Tendrá una longitud de 26 metros con origen en el último apoyo de la línea al C.T. "Porritas" y final en el C.T. interior de 315 KVA.

e) Presupuesto: 4.873.509 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.834.

Logroño, 30 de Agosto de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud formulada por la Consejería de Agricultura y Alimentación, para ejercer la actividad de productor de uva en bodega de elaboración, almacenamiento y crianza IV.B.518

Por Don Jesús Provedo González, en representación de la Consejería de Agricultura y Alimentación, se ha solicitado licencia para la actividad de productor de uva en bodega de elaboración, almacenamiento y crianza, con emplazamiento en la finca de Valdegón en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 10 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos IV.C.31

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Números 900027368 de Calahorra; 09.246125-67 y 9-38 267259 de Nájera; 9-35673269; y 9-33235020 de Logroño, y 901017335 de Viguera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Números 0209158757 de Anguiano, 0209382118

y 201958873 de Cenicero; 206062366; 205943582; y 200549814 de Cornago; 206811655 de Igea; 205355787; 200495182 de Logroño; 245500406-5 de Ribafrecha, y 209201375 de Rodezno; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 1 de Septiembre de 1.994.— El Secretario Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n.º 25 de 26 de Febrero de 1994).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 108 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 11.248 |
| Semestral | 5.624 |
| Trimestral | 2.812 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 54 |